



## **COMUNICADO**

Basada en hechos de público conocimiento y según las recomendaciones de organismos internacionales, el decreto presidencial N° 3442/2020, y la resolución N° 90 del Ministerio de Salud, acerca del COVID-19, la Secretaría Nacional de Turismo, informa:

La Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitieron una declaración conjunta el 26 de febrero de 2020, donde llaman a actuar con responsabilidad, coordinación, cooperación internacional y un liderazgo responsable en momentos tan críticos. Al respecto, ninguna de las organizaciones ha emitido restricción de viajes por el momento.

La Senatur viene concertando reuniones con los principales subsectores del Turismo del país, propiciando acciones para garantizar el cumplimiento de las medidas que el Gobierno Nacional ha implementado para la mitigación de los efectos del COVID-19, de manera a minimizar cualquier interferencia innecesaria en la provisión de los servicios turísticos a los usuarios.

Tanto las agencias de viajes como las compañías aéreas y establecimientos de alojamiento informaron a esta Secretaría de Estado, que están flexibilizando sus políticas de reprogramación de viajes y otros servicios.

Con respecto a la prevención de la enfermedad, la Senatur insta a seguir los protocolos que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS) ha socializado.

Ante cualquier consulta sobre el COVID-19, la Senatur habilitó el enlace: [www.senatur.gov.py/turismo/covid-19](http://www.senatur.gov.py/turismo/covid-19)

El turismo está en una posición privilegiada para promover la solidaridad, la colaboración y medidas transfronterizas concretas en estos tiempos difíciles y puede ocupar también un lugar prominente en el momento de impulsar una vez más la recuperación futura, teniendo en cuenta que la cadena de valor del turismo afecta a cada sector de la sociedad.